PERSPECTIVAS DEL FOSDEH RESPECTO A LA SEXTA REVISIÓN DEL ACUERDO CON EL FMI

Recomendaciones Técnicas del FOSDEH para una Negociación Transparente, Participativa y Orientada al Desarrollo Sostenible de Honduras

01 de noviembre 2026

FOSDEH
Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras



© FOSDEH
Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras

Col. Alameda, Avenida Tiburcio Carías Andino, Casa 1011,
Tegucigalpa, Honduras.
Tel/Fax: (504) 2283-5449
Correo electrónico: contacto@fosdeh.net
Sitio web oficial: www.fosdeh.hn Facebook- Instagram:
@fosdeh - Twitter: @fosdeh - YouTube: Fosdeh

Coordinación General
Mauricio Díaz Burdett



FOSDEH
Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras

Antecedentes y Contexto para un Nuevo Acuerdo con el FMI

Para el Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), la reciente firma de la carta de intención que fue remitida al Directorio del Fondo Monetario Internacional (FMI)[1], presentada por el Gobierno de Honduras como un paso clave para avanzar en la sexta y última revisión del acuerdo firmado en septiembre de 2023 representa un momento decisivo: de la evaluación positiva de las metas fiscales, monetarias y estructurales dependerá el acceso de Honduras al desembolso final de recursos y, sobre todo, la validación internacional de su disciplina macroeconómica. Esta revisión no solo examina cifras, sino que define el cierre de un ciclo de acompañamiento técnico que ha condicionado la credibilidad del país en los mercados financieros y su capacidad de sostener políticas sociales en un contexto de alta presión fiscal.

En este contexto, el Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) **expresa su bienvenida al señor Nigel Chalk, Director del Departamento del Hemisferio Occidental del Fondo Monetario Internacional, y valora el acompañamiento que este organismo ha brindado a Honduras.** Ante la posibilidad de avanzar hacia un nuevo convenio entre Honduras y el FMI, el FOSDEH considera oportuno plantear, de manera respetuosa y constructiva, la necesidad de profundizar en su viabilidad técnica y política, tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales e institucionales del país. Un eventual nuevo acuerdo debería construirse sobre una lectura más amplia de la realidad hondureña, procurando que los compromisos asumidos sean factibles, sostenibles y contribuyan de manera efectiva al desarrollo y al bienestar de la población.

[1] Televisión Nacional de Honduras (TNH). (2026, 12 de junio). Gobierno envía carta al FMI para revisión que habilitaría $240 millones. Recopilado de: https://tnh.gob.hn/gobierno/gobierno-envia-carta-fmi-avanzar-cuarta-quinta-revision-economica/

La relevancia de este proceso trasciende el ámbito estrictamente financiero. Los acuerdos suscritos con el FMI tienen implicaciones directas en la política fiscal, el gasto público, la deuda, la inversión social, el sector energético, el aparato productivo y, fundamentalmente, en las condiciones de vida de millones de hondureños. Por el impacto y resultados hasta ahora, más desfavorables de lo esperado, es necesaria su discusión y evaluación bajo los principios de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana.

Desde los años noventa, los gobiernos de Honduras han suscrito múltiples por no decir numerosos acuerdos, convenios o cartas de intención con el Fondo Monetario Internacional FMI (dentro de esas modalidades propias de la institución, resaltan los Stand By, Enhanced Structural Adjustment Facility ESAF, y Poverty Reduction and Growth Facility PRGF, entre otros conocidos por sus siglas en inglés), sucedidos de innumerables visitas por parte de dicho organismo externo, para monitorear o actualizar los acuerdos suscritos. Por regla general y salvo alguna excepción, los acuerdos se han visto incumplidos, interrumpidos o suspendidos, en contravención de los informes públicos del organismo mencionado, pues en cada visita se destacan los avances y la "robustez" de las metas y objetivos cumplidos. Curiosamente, estos "descarrilamientos" suelen ocurrir al final de cada período de gobierno.

En contraste con los resultados técnicos sobre Honduras, el empobrecimiento y el bienestar se han estancado desde hace mucho tiempo; poco a poco, las remesas se han convertido en la base fundamental de la escasa y vulnerable sostenibilidad macroeconómica que prevalece en el país. Es bastante posible que las metas, objetivos y acciones de los referidos Acuerdos con el FMI no estuvieran orientados, pese a la realidad, a promover o intensificar la migración forzada y, menos aún, a que los "remesantes" se volvieran en los "neoaportantes" del también exiguo desarrollo sustentable.

Sin ánimos de defender ni acusar a ningún gobierno, Honduras ha estado sometida a procesos de negociación con el FMI, con compromisos de difícil cumplimiento, frente a crisis económicas y políticas permanentes de alto impacto social.

Tampoco se puede excusar de la responsabilidad gubernamental de reorientar el desarrollo del país e impulsar de manera decidida el crecimiento macroeconómico y microeconómico que Honduras necesita para salir de su situación de pobreza y marginalidad.

Hasta el momento no existen condicionalidades que hayan obligado a los diferentes gobiernos hondureños, que han sido, a su vez, despilfarradores y corruptos, a reactivar la producción del país, a transparentar y democratizar el uso de los recursos públicos ni a promover la equidad fiscal.

De acuerdo con lo anterior, considerando que el acuerdo concluyó en septiembre de 2026, y pese a que algunas de las metas estructurales establecidas no fueron cumplidas, se estima que el Gobierno podría obtener la aprobación de la sexta y última revisión del programa. Esto le permitiría acceder a un desembolso de entre 120 y 200 millones de dólares en el marco del financiamiento asociado al acuerdo.

Independientemente de la decisión que adopte la Misión del FMI respecto a la sexta y última revisión en el mes de octubre 2026, el FOSDEH considera pertinente que se tomen en consideración las siguientes recomendaciones formuladas tanto para el Gobierno de Honduras como para el FMI, a fin de trazar una ruta que contribuya a la sostenibilidad social, económica y política del Estado de Honduras. Asimismo, resulta fundamental promover una discusión abierta, técnica y responsable en torno a los compromisos que el país prevé asumir en el marco de su relación con el FMI.

01 Las propuestas del gobierno al FMI no deben hacerse en secreto

Las políticas públicas que se ocultan a la ciudadanía han sido perniciosas para la mayor parte de la población, porque, de no ser por las remesas de nuestros migrantes, con un altísimo costo humano, Honduras navegaría no solamente como Estado fallido en lo político, sino también en los mínimos de la sobrevivencia humana.

Todos los acuerdos con el FMI, sellados bajo la secretividad en la parte de negociaciones, no han alcanzado los mínimos necesarios para al menos beneficiar favorablemente a la mayoría de la población; los resultados fallidos impulsan la migración y no contribuyen al desarrollo. La incapacidad también agrieta la institucionalidad y, entre otros efectos, nuestra frágil democracia. Hasta ahora, y de forma general, los gobiernos hondureños tienen poco respaldo popular real y recurren al historial de fracasos o de resultados limitados favorables para el pueblo; con los acuerdos con el FMI, precisan de una propuesta renovada.

En resumen, NO es ético negociar en secreto con el FMI.

02 El Acuerdo con el FMI requiere considerar el aspecto político del contexto nacional

Para asegurar el mejor cumplimiento de este o de cualquier otro acuerdo, es fundamental evaluar la viabilidad política del convenio con el FMI. En tanto que la actividad social y económica, entre otras, requiere una estabilidad política persistente, continua y sostenible en el país.

El acuerdo con el FMI debe referirse a la situación política de Honduras. El país sufre un profundo y creciente deterioro de la institucionalidad que afecta a todo el Estado. La continuidad del sistema político hondureño es motivo de conversaciones y agendas entre los ámbitos nacional y de la cooperación internacional. Lo mismo ocurre con los demás Poderes del Estado, fuertemente cuestionados por la corrupción, el narcotráfico, el nepotismo y la centralización.



03 El Acuerdo con el FMI debe poner de relieve y priorizar la gestión pública respecto de la población migrante y sus remesas

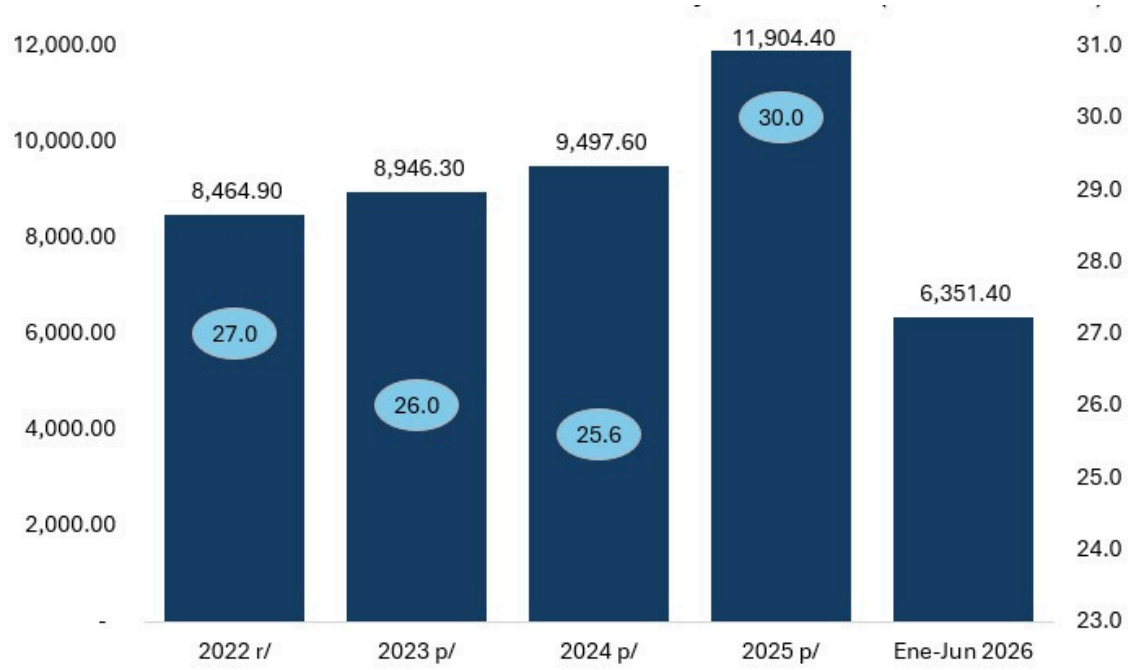
De conformidad con datos del Banco Central de Honduras, las remesas superan el 30 por ciento del Producto Interno Bruto del año 2025 y al mes de septiembre del 2026 se ha tenido un incremento del 11 %. La contribución de este aporte al combate a la pobreza no oficial, a la recaudación tributaria, a la movilidad económica empresarial, incluido el pago de las importaciones nacionales, y a la estabilidad cambiaria es un asunto que fortalece la Justicia Económica, pero también el diseño de políticas públicas apropiadas. Seguir dándole la espalda a quienes en realidad brindan apoyo a los gobiernos y a la mayoría de la población hondureña también es un error técnico imposible de esquivar.

En este sentido, es necesario diseñar y poner en marcha una política migratoria integral centrada en resolver las causas reales de la migración externa, mediante un plan y una estrategia que generen condiciones nacionales que la contengan y aseguren su reinserción social y productiva.



Del mismo modo, es necesario ejecutar una política monetaria y fiscal, entre otras, para abordar la dependencia micro y macroeconómica de las remesas, así como los efectos colaterales de la política exterior. Frente a la Deportación Masiva de Migrantes y al aumento de las Remesas, es necesario establecer un Fondo de Desarrollo del Migrante con aportes del gobierno nacional, del gobierno local, de la Cooperación Internacional y de los migrantes.

Gráfico 1. *Remesas Familiares Corrientes*
Durante el periodo del 2022 al 2026
Cifras en millones de dólares de los EUA y % del PIB (2022-2026)



Fuente: Banco Central de Honduras (2026)
Nota: r/ revisado, p/ preliminar

04 El Acuerdo con el FMI debe reflejar el impacto de los tratados comerciales

El acuerdo con el FMI debería considerar explícitamente el impacto negativo que el CAFTA y otros acuerdos comerciales han tenido en el frágil sistema productivo hondureño. Si bien los tratados de libre comercio han generado oportunidades y beneficios para ciertos sectores de la economía, también han provocado efectos adversos en actividades productivas sensibles, en particular en los sectores arrocero, maicero, porcícola y avícola, entre otros. Esta realidad demanda un análisis técnico integral que permita identificar medidas de apoyo, reconversión y fortalecimiento productivo orientadas a mejorar la competitividad y la sostenibilidad de estos sectores.



05 El acuerdo con el FMI debe abordar el problema del cambio climático

Abordar el problema del cambio climático como una constante que afecta la actividad productiva y la supervivencia humana y de otros seres vivos en el país. Las previsiones presupuestarias y los ajustes con la cooperación internacional resultan cada vez más indispensables y prioritarios en este ámbito. De igual manera, se recomienda poner en marcha los instrumentos vigentes de ordenamiento territorial (nacional y local) que promuevan la gestión integral, estratégica y eficiente de todos los recursos nacionales, humanos, naturales y técnicos, mediante la aplicación de políticas, estrategias y planes eficaces que aseguren el desarrollo humano.

La ocupación del territorio nacional presenta desequilibrios estructurales y brechas de desarrollo que limitan o no figuran en el derecho de las personas al trato justo y equitativo, así como a la igualdad de oportunidades. La gestión de los recursos de la nación, humanos, naturales, técnicos y financieros, debe ser protegida, desarrollada y aplicada con base en consideraciones estratégicas y en los lineamientos de un Plan de Reconversión previamente planteado por el FOSDEH.

06 Cualquier Acuerdo no puede desestimar los problemas ocasionados por la corrupción, la impunidad y la narcoactividad

Es necesario abordar el problema de la corrupción previendo el más alto nivel técnico para diseñar y ejecutar las políticas públicas y, de manera muy concreta, en lo que concierne al diseño, la aprobación y la ejecución del presupuesto público y de sus disposiciones generales. Lo anterior conlleva la asignación equilibrada de los recursos nacionales a los entes correspondientes y el apoyo internacional indispensable al respecto.

Entre tanto, pareciera que la clase política ha sido forzada a combatir el narcotráfico y la corrupción, aunque en la práctica no demuestra una voluntad firme para erradicarlos. En el mismo sentido, la narcoactividad sigue influyendo en la sociedad hondureña porque la clase política no se ha interesado realmente por combatirla de forma efectiva.

Para lo anterior, se plantea como condición sine qua non la creación y puesta en marcha de la Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras, acompañada de la necesidad de fortalecer el sistema de justicia penal del país. La mejor estrategia inicial para combatir la corrupción es la condena, tanto jurídica como social, de este flagelo.

07 Un nuevo acuerdo con el FMI debe contemplar los ingresos de las familias y la regresividad fiscal

Los escuálidos ingresos de los pobres se ven aún más reducidos por la gama de impuestos que pagan; por lo tanto, quedan más empobrecidos, mientras que los ricos, al ajustar sus ingresos por los impuestos señalados menos las exoneraciones, resultan más ricos. Eso es lo que significa un sistema fiscal regresivo.

Un sistema de remuneración es mínimo y no garantiza la reproducción de la fuerza de trabajo; simultáneamente, un sistema fiscal regresivo que grava desproporcionadamente a los más pobres se agrava con un "sistema fiscal" de la extorsión, como un mal que se extiende e institucionaliza y plantea un horizonte poco optimista para los próximos años.

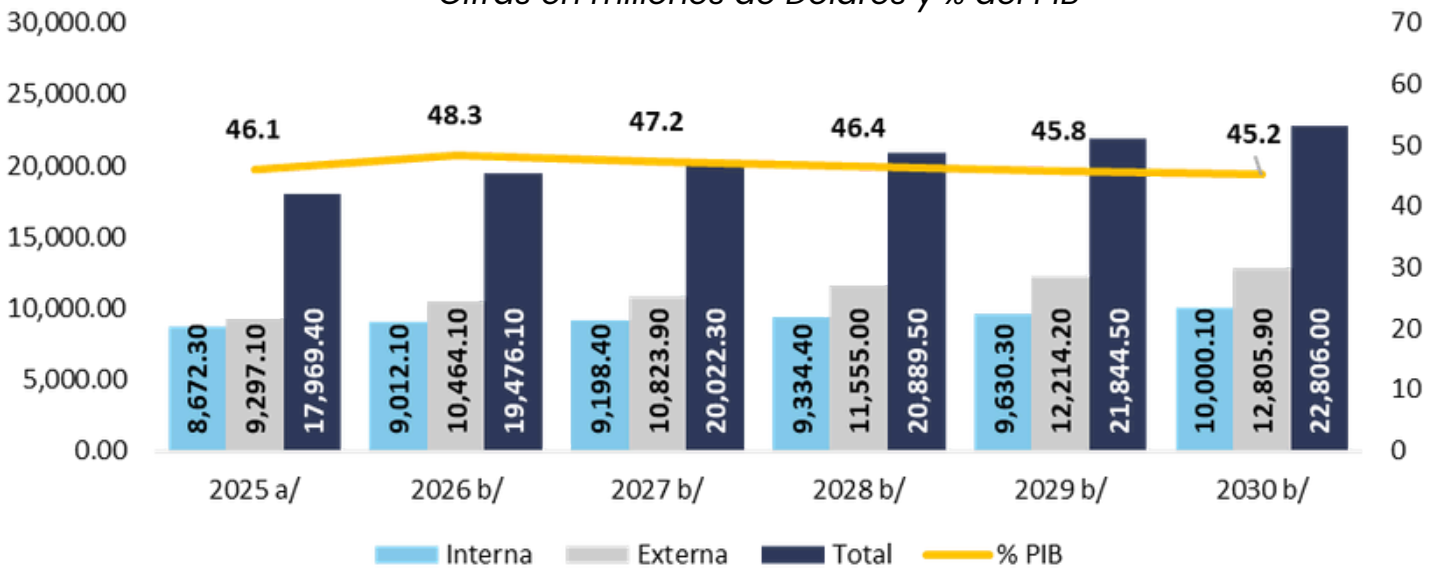
Las normas de remuneración, el sistema salarial y el sistema impositivo explican por qué se ha estancado la movilidad social ascendente en el país y por qué los pobres se vuelven indigentes y la clase media se desdibuja o se extingue este dispositivo elemental de toda democracia, surge la ominosa "plutocracia", que es cuando gobierna la clase política con los más altos niveles de ingresos e impone gravámenes cada vez mayores a los pobres.

En términos cotidianos, lo anterior explica por qué prevalecen la pobreza y la miseria, aunque quienes alcanzan un alto nivel de escolaridad (con grados y postgrados universitarios) y no forman parte de las élites de gobierno reciben el salario mínimo o un poco más como remuneración.

08 En el nuevo acuerdo con el FMI se debe discutir sobre la deuda y la inversión pública

Pese a todas las consideraciones, la deuda pública sigue creciendo y su sostenibilidad sigue siendo dudosa, por lo cual las calificadoras de riesgo país puntean a Honduras con acreditaciones poco ventajosas. En paralelo, la inversión pública apunta a lo mismo: construir en los mismos lugares afectados, por ejemplo, por el cambio climático, por las dificultades geológicas, por decir, acrecentando la deuda de manera poco controlada. Honduras no debe seguir así y la corresponsabilidad de los entes nacionales y externos que financian es un tema obligado que debe abordarse tanto técnicamente como políticamente.

Gráfico 2. *Administración Central: Deuda Pública*
Durante el periodo del 2025 al 2030
Cifras en millones de Dólares y % del PIB



Fuente: Recopilado del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo 2027-2030.
Nota: a/preliminar, b/ proyecciones

09 Un nuevo acuerdo con el FMI debe buscar el control del Gasto Tributario

Las leyes de Honduras contemplan diversos beneficios fiscales orientados a objetivos económicos específicos, entre otros. La metodología de cuantificación del Gasto Tributario utiliza el enfoque de "ingreso renunciado". Para el año 2024, el Gasto Tributario ascendió a L77,483.7 millones, equivalente al 8.4% del Producto Interno Bruto (PIB). La proyección para el año 2030 es de más de 123 mil millones de lempiras. Conforme a lo indicado, ¿puede Honduras seguir indiferente en esta ruta?

Tabla 1. *Gasto Tributario*
Durante el periodo del 2024 al 2030
Cifras en millones de Lempiras y % del PIB

Tipo de Impuesto	2024	2025 a/	2026 a/	2027 a/	2028 a/	2029 a/	2030 a/
Impuesto Sobre Renta	20,590.30	22,443.40	24,261.30	26,226.50	28,350.90	30,647.30	33,129.70
Impuesto Sobre Venta	44,289.10	48,157.90	52,058.70	56,275.40	60,833.80	65,761.30	71,088.00
ACPV	3,512.10	3,308.40	3,576.40	3,866.10	4,179.20	4,517.70	4,883.70
Otros Tributos Aduaneros	9,092.20	9,910.50	10,713.20	11,581.00	12,519.10	13,533.10	14,629.30
Total Gasto Tributario	**77,483.70**	**83,820.20**	**90,609.70**	**97,949.00**	**105,882.90**	**114,459.40**	**123,730.60**
Gasto Tributario como porcentaje del PIB	**8.40%**	**8.20%**	**8.40%**	**8.40%**	**8.40%**	**8.40%**	**8.40%**

Fuente: Recopilado del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo 2027-2030.
Nota: a/ proyecciones

10 El FMI debe tomar en cuenta que el presupuesto público crece más de lo debido y no genera el bienestar requerido

Es fundamental recuperar el rumbo del Estado nacional mediante el aporte presupuestario del país. La propuesta del FOSDEH considera la necesidad de revertir el atrasamiento que se produce cuando un presupuesto tan comprometido se concentra en el gasto corriente y en el servicio de la deuda pública. Al respecto, proponemos lo siguiente:

a) Democratizar el Presupuesto General de la República mediante una distribución de recursos acorde con las necesidades de la población, a nivel nacional y regional. Para ello, es fundamental que el presupuesto público esté anclado a una planeación estratégica e inclusiva del país.

b) Considerando que la dispensa de debates ha contribuido al mal manejo presupuestario desde el Congreso Nacional y que una buena cantidad de diputados han sido imputados, además de haber generado mayor discusión técnica en la Comisión de Presupuesto, el FOSDEH considera que no se dispense ningún debate dentro del CN para aprobar el Presupuesto General de la República y que se efectúen las audiencias públicas dentro de los plazos y fechas programados.

c) No omitir en el anteproyecto del presupuesto ningún elemento de las Disposiciones Generales del Presupuesto y colocar el texto completo de cada artículo, sin obviar su discusión.

d) Antes de aprobar el Presupuesto General de la República del siguiente año, se debe presentar, para su aprobación por parte de los diputados, la liquidación de ingresos y gastos con datos de al menos diez u once meses de ejecución presupuestaria del año en curso.

e) Regular las modificaciones presupuestarias y definir los indicadores que las justifiquen.

f) Siempre, pero en particular durante el año electoral, el gobierno debe asegurar esfuerzos que eviten los sobregiros en el presupuesto y los gastos sin imputación presupuestaria.

g) Definir reglas claras para el uso y la contabilidad adecuados de los fondos provenientes de la cooperación internacional, la nueva deuda y los alivios de deuda, a fin de evitar su mal uso.

h) Es urgente recuperar la institucionalidad pública. Por tal razón, y como ejemplo, las secretarías de Seguridad y Defensa deben recuperar sus funciones fundamentales. Es decir, cumpliendo con lo establecido en la Constitución de la República, en la Ley de Administración Pública (funciones) y en sus planes operativos anuales.

i) Es necesario un análisis de competencias de las instituciones públicas, conforme a la Ley de Administración Pública y a otras leyes aplicables.

j) En el corto plazo, es fundamental equilibrar el gasto en Defensa y Seguridad con las asignaciones presupuestarias de los Organismos de Administración de Justicia y con las posibilidades y necesidades del país.

k) Implementar procesos de marcaje y etiquetaje presupuestario que ayuden a mejorar el seguimiento del diseño y la ejecución del presupuesto, y que orienten la eficiencia y la equidad en la toma de decisiones de política pública.

11 Un nuevo acuerdo con el FMI debe contener vigilancia integral del sector electrico

Un nuevo acuerdo con el FMI debe incorporar una supervisión integral del sector eléctrico y promover una nueva estrategia sectorial.

La aprobación de la reforma del subsector eléctrico en Honduras se produce en un contexto crítico, marcado por importantes desafíos financieros, institucionales y operativos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Si bien la normativa ha superado la fase de aprobación en el Congreso Nacional, persisten los problemas estructurales que motivaron el debate, entre ellos las elevadas pérdidas del sistema, el endeudamiento histórico y los altos costos de generación, que continúan exigiendo un seguimiento técnico riguroso.

Para el Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), la aprobación de la ley no cierra el debate, sino que inaugura una nueva etapa en la que la vigilancia ciudadana, la transparencia y la defensa del interés público deben ocupar un lugar central. En este sentido, un nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) debe incorporar mecanismos de supervisión integral del sector eléctrico y contribuir a la formulación de una estrategia que aborde sus problemas estructurales desde una perspectiva de sostenibilidad financiera, responsabilidad fiscal y equidad social.

FOSDEH plantea que la implementación de la reforma debe estar sujeta a cuatro ejes fundamentales de supervisión:

1. Reglamentación y normas secundarias

La ley marco constituye el punto de partida de la transformación sectorial; sin embargo, su impacto dependerá de la reglamentación, los contratos de alianza o concesión y las normas técnicas que emita la autoridad reguladora. Por ello, es fundamental garantizar la transparencia de estos instrumentos, la participación pública en su elaboración y la rendición de cuentas sobre su aplicación.

2. Reestructuración societaria y gobernanza

Es necesario vigilar la creación y el funcionamiento de nuevas sociedades mercantiles estatales, exigiendo criterios rigurosos de idoneidad técnica, contabilidad separada, controles internos efectivos y auditorías externas, independientes y periódicas. Estos mecanismos deben prevenir conflictos de interés y asegurar una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos.

3. Protección tarifaria focalizada.

La reorganización institucional no debe comprometer la accesibilidad económica del servicio eléctrico para los hogares de menores ingresos. En consecuencia, es necesario establecer mecanismos transparentes y eficientes de subsidios focalizados, orientados a la equidad social y acompañados de criterios claros de asignación, seguimiento y evaluación.

4. Matriz de riesgos fiscales.

El Estado debe contar con informes periódicos y mecanismos de seguimiento de las contingencias financieras derivadas de los contratos con generadores privados y de los esquemas de asociación público-privada. La identificación, cuantificación y divulgación de estos riesgos son indispensables para proteger las finanzas públicas y evitar que las obligaciones del sector eléctrico comprometan la sostenibilidad fiscal. Principio rector: La transformación del sector eléctrico pierde legitimidad y sostenibilidad cuando las ganancias se concentran en actores privados, mientras que las pérdidas y los riesgos financieros recaen sobre el Estado y la ciudadanía. Por ello, la gestión de los recursos públicos debe regirse por estándares rigurosos de transparencia, eficiencia, rendición de cuentas y probidad.

5. Ejes propositivos para la incidencia institucional

Además de los mecanismos de supervisión señalados, FOSDEH considera necesario impulsar las siguientes líneas de incidencia para fortalecer la gobernanza del sector eléctrico y asegurar que la reforma responda al interés público.

a) Blindaje del patrimonio público y gobernanza societaria

Ante la flexibilización del régimen aplicable a los bienes de la ENEE, discutida en torno al artículo 5, resulta indispensable establecer salvaguardas jurídicas e institucionales en las normas secundarias. Se debe garantizar que la reorganización funcional de la empresa o la creación de sociedades estatales no expongan el patrimonio público a decisiones discrecionales, transferencias injustificadas de activos o mecanismos que debiliten los controles institucionales.

b. Distribución equitativa de riesgos y responsabilidad fiscal

Es indispensable implementar una matriz integral de gestión de riesgos fiscales que permita identificar, cuantificar y monitorear las obligaciones explícitas y contingentes asociadas a los contratos del sector eléctrico. Esta debe prevenir que el Estado asuma riesgos desproporcionados, garantías asimétricas u obligaciones financieras que comprometan la estabilidad macroeconómica o generen presiones adicionales sobre el Presupuesto General de la República.

c. Sostenibilidad socioambiental y territorial

La viabilidad financiera del sector eléctrico debe incorporar criterios de sostenibilidad ambiental, responsabilidad social y respeto a los derechos de las comunidades. Para ello, se requiere garantizar:

La protección efectiva de las fuentes de agua, las cuencas hidrográficas y otros recursos naturales estratégicos.

Mecanismos efectivos de consulta y participación de las comunidades potencialmente afectadas.

Medidas oportunas de prevención, mitigación y reparación de impactos socioambientales, con el fin de reducir los conflictos territoriales, los litigios y los sobrecostos asociados.

d. Transparencia y protección de las personas usuarias

La implementación de la reforma debe acompañarse de una política integral de transparencia y acceso a la información pública. Esta debe incluir la divulgación de los contratos y sus condiciones esenciales, la trazabilidad de las decisiones regulatorias y la publicación accesible y periódica de indicadores financieros, operativos y de calidad del servicio.

El objetivo final es asegurar que la transformación del sector eléctrico se traduzca en un suministro confiable y de calidad, tarifas socialmente justas y mecanismos efectivos de protección para los hogares y sectores en situación de mayor vulnerabilidad.

Consideración final

Un nuevo acuerdo con el FMI representa una oportunidad para fortalecer la supervisión del sector eléctrico e incorporar compromisos verificables que contribuyan a resolver sus problemas estructurales. Para ello, el seguimiento no debe limitarse al cumplimiento de metas financieras, sino incluir indicadores de eficiencia operativa, transparencia, gestión de riesgos fiscales, protección de las personas usuarias y sostenibilidad socioambiental.


FOSDEH
Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras